

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

#### *RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Francisco José Criado.*

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco José Criado con último domicilio conocido en la Calle Camino Llano n.º 20 de Cáceres, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 196/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

#### *RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Antonio Rosa Martín.*

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Antonio Rosa Martín con último domicilio conocido en la Avda. de Isabel de Moctezuma n.º 31-3.º A de Cáceres, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 162/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 23.o) y 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la

Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

#### *RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Angeles Trevejo Bravo.*

No habiendo sido posible notificar a D.ª Angeles Trevejo Bravo con último domicilio conocido en la Calle Alfonso VIII n.º 29 - 2.º F de Coria (Cáceres), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 171/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.